

REGERI S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

(Expresadas en US Dólares)

A. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre normas de contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico de la adopción del nuevo marco conceptual se registró en el patrimonio el 1 de enero del 2012, tomando como referencia los saldos al 31 de diciembre del 2011.

Las propiedades, maquinarias y equipos: Se registran al costo; las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos es como sigue:

ACTIVOS	AÑOS
Muebles y enseres	10
Instalaciones	10
Maquinarias y equipos	10
Equipo de computación	3
Terrenos	-

Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos: Los ingresos y costos derivados de la elaboración de bienes y artículos de publicidad.

Los ingresos y gastos: Se contabilizan por el método devengado. Los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan, excepto por los intereses por mora que se contabilizan por el método de caja.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

A. EFECTIVO:

Bancos	(1)	24.149,54
		<u>24.149,54</u>

(1) Corresponde a los saldos que se mantienen en bancos locales.

B. CUENTAS POR COBRAR:

Clientes	(1)	2.240,00
		<u>2.240,00</u>

C. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO:

Crédito Fiscal IVA	767,52
Retenciones en la Fuente	1.402,45
<hr/>	
	2.169,97

D. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Saldo al 01/01/2019	Adiciones	Saldo al 31/12/2019
Muebles y Enseres	2.695,89		2.695,89
Maquinarias y Equipos	55.690,91		55.690,91
Equipos de Computación	4.505,75		4.505,75
Instalaciones y Adecuaciones	51.887,50		51.887,50
Terrenos	42.263,00		42.263,00
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Depreciación Acumulada	157.043,05	-5.156,10	157.043,05
	-18.238,09	-5.156,10	-23.394,19
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	138.804,96	-5.156,10	133.648,86

E. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR:

Obligaciones Varias, Laborales y Fiscales	(1)	4.437,15
---	-----	----------

Préstamos de Accionistas	123.512,20
	<u>127.949,35</u>

(1) Incluye Participación de Trabajadores \$ 2.198,29 – Impto. a la Renta \$ 1.544,42

F. PATRIMONIO:

Acciones comunes: Representa 800 acciones – autorizadas emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1 cada una.

Ganancias acumuladas: Se encuentran a disposición de los señores accionistas para tomar la decisión de repartirlas o dejarlas acumuladas hasta que decidan los miembros del directorio.

Ajustes por implementación NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, a la fecha de transición.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA E IMPUESTO A LA RENTA:

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24%, 23% y 22%, sobre su base imponible para los años 2011, 2012 y 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 respectivamente.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

Utilidad contable: 14,655.27

Menos:

Participación de los trabajadores en las utilidades 2,198.29

Amortización Pérdidas Tributarias Años Anteriores	5.436,91
	7,020.07
	1,544.42
Menos:	
Retenciones en la fuente	1,402.45
	141.97
Saldo a Pagar	

H. GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE VENTAS

Incluye principalmente Sueldos, Beneficios, Suministros y Materiales, Seguros, Contribuciones, Servicios y otros, etc.



 ING. RAUL ROMERO SANTOS
 GERENTE GENERAL



 XAVIER ROMERO SANTOS
 CONTADOR